

VALENZUELA.

Castillo árabe en sus comienzos, á cuyo alrededor se agruparon algunos pobladores dedicados á la hortelanía ó cultivo de sus tierras de regadío, siendo su nombre alusivo á la riqueza y fertilidad de su suelo. Repoblado después por los cristianos y próximo á Almagro fué contada desde el principio en el número de sus aldeas. El Maestre D. Juan González, que gobernó la Orden de Calatrava desde el año 1267 al 1284, dió á los moradores y vecinos de este pueblo la dehesa del Moral, situada á su poniente, al objeto de que teniendo pastos sus ganados diesen mayor impulso á su labor, con lo que se acrecentaría su población y riqueza. Esta donación dió sus provechosos resultados, pues un siglo después ya contaba Valenzuela con más de 100 vecinos, y éstos pedían é instaban á los Maestres para que les concedieran "el ser villa por sí é sobre sí." El concejo de la más poderosa villa del Campo de Calatrava se opuso siempre con entereza y energía á los conatos de libertad é independencia de los vecinos de Valenzuela, más viéndose éstos contrariados en sus pretensiones entablaron largo y enojoso pleito, el que perdieron. Altamente curiosa sería la investigación de las piezas de este proceso, pues nos daría á conocer las verdaderas causas de esta hostilidad y tirantéz entre el anejo y la matriz y si estaban ó no justificados los vehementes deseos, que desde época tan lejana manifestaron aquéllos de vida independiente y separada.

Las grandes guerras en que se vió envuelto el Emperador Carlos I le rodearon de tan apremiantes necesidades, que no eran bastantes á satisfacer los recursos ordinarios; así es, que creó impuestos extraordinarios otorgando á título oneroso y mediante gruesa indemnización privilegios de villa, regimientos perpétuos y otras gracias, con lo que á la vez que servía á la justicia unas veces y halagaba á la vanidad otras, llenaba las arcas de su exhausto tesoro. Era de presumir, que los de Valenzuela anhelando siempre el gobernarse por sí mismos no habían de desechar ocasión tan favorable. Lo solicitaron en efecto, y el Emperador por su provisión de 19 de Noviembre de

1538 les concedió el codiciado privilegio, separándolos de Almagro, constituyendo á Valenzuela "villa de por sí con jurisdicción alta y baja, y mero, y mixto imperio." (1) Con arreglo á este precioso privilegio obtuvo este pueblo la independencia tan completa como deseaba, pues no había de concurrir á Almagro sino á las juntas de partido en unión de las demás villas y para tratar de los asuntos que afectaban al común; conociendo sus alcaldes en primera instancia de los negocios de sus vecinos, tampoco estaban sujetos al alcalde mayor de su antigua matriz, puesto que en las apelaciones entendía la audiencia de Granada.

Por gratitud tomó su concejo por armas las águilas imperiales, la cruz de Calatrava, á cuyo señorío pertenecía, el castillo á cuya sombra se cobijaron sus primeros pobladores y el toisón de las de Almagro, resumiendo así toda su historia y perpetuándola; talladas en piedra las colocó sobre la puerta de su casa ayuntamiento. Derribado éste en 1574 y levantada de planta la actual, con mal acuerdo se suprimió este trofeo histórico, que como hemos visto, compendia la historia y vicisitudes de este pueblo al través de las pasadas centurias.

Pertenecía Valenzuela á la Mesa Maestral, á la que abonaba el censo de los hornos, el diezmo entero de la uva y de las cosas menudas, las dos terceras partes del diezmo de los cereales que se recolectaban en sus términos y de todos sus ganados y la mitad del producto de los pastos que arrendaba. El otro tercio pertenecía á la iglesia y Arzobispo de Toledo. El comendador de Almagro y Granátula, además de ejercitar aquí su derecho de designar sus alcaldes y demás oficios de su justicia entre los elegidos por sus vecinos con las demás preeminencias anejas á la encomienda, cobraba el diezmo entero de sus quiñones y huertas, el de pollos, las penas y calumnias, las primicias del queso, tres carretadas de paja y 60 maravedís por el yantar. La clavería cobraba también de este pueblo el diezmo entero de los garbanzos que sembraban sus vecinos en los negrízales.

Poco tiempo gozó Valenzuela de su libertad. No sin gran esfuerzo había arrojado el yugo que le sujetaba á Almagro, y apenas había saboreado los gustosos frutos de su independencia, cuando se ve sujeto á mayor y más penosa servidumbre. Aquel mismo Emperador que diera noble satisfacción á los antiguos deseos de sus vecinos de gobernarse por sí mismos, había obtenido autorización de los Romanos Pontífices para enajenar bienes y vasallos de la Mesa Maestral, con cuyos productos atender á los considerables gastos de la guerra empeñada con los turcos en el Mediterráneo y con los protestantes en el centro de Europa, y su hija la princesa D.^a Juana, gobernadora del reino por el Emperador su padre y después que este renunció sus estados por su hermano Felipe II, á 2 de Octubre de 1556 otorgó en Valladolid la carta de venta del tenor siguiente: "Vendo é traspaso á vos dho. Diego

(1) *Relación Topog.*

Alfonso de Madrid para vos, é para vuestros herederos é sucesores despues de vos, é para quien de vos quisieredes é por bien tubieredes, é de vos é de ellos oviere título é causa para siempre jamas, la dha. villa de Valenzuela con su jurisdicción cibil y criminal, alta, baja, mero, misto imperio é con todos sus vasallos y rentas y bienes que ansi fueron desmembrados de la Orden de Calatrava y encomienda mayor y clavería de ella y de la dicha encomienda de Almagro y Granátula..... y que el Gobernador que es ó fuere del Campo de Calatrava, ni sus tenientes no se pueden entrometer ni entrometan en manera alguna á conocer, ni conozcan de ninguna causa cibil, ni criminal de las que acaeciesen y obieren en la dha. villa de Valenzuela é sus terminos é jurisdicción; é á mayor abundamiento si necesario es.... a parte la dha. villa é sus terminos é jurisdicción de cualquier jurisdicción que en ella hayan tenido y tengan el Gobernador de dho. Campo de Calatrava é otras cualesquiera justicias de él, que con los Alcaldes ordinarios é concejo de la dha. villa de Valenzuela tengan, é cuento la jurisdicción que hasta ahora han podido é debido tener, é más, sin poner á vos el dho. Don Diego Alfonso de Madrid y á vuestros herederos y subcesores.... embargo ni impedimento alguno de hecho ni dho. ahora, ni en ningun tiempo sobre lo susodicho, ni sobre cosa, ni parte de ello, que yo por la presente vos he por recibido á la posesión, uso, exercicio y admon., é jurisdicción é propiedad é dominio de todo ello é cada una cosa y parte de ello é conozco que los dhos. *diez cuentos y ciento sesenta y quatro mil y sesenta y ocho mrs.* en que á mi vos vendo la dha. villa de Valenzuela, vasallos, rentas, pechos y dros. é preminencias é todas las otras cosas susodichas y declaradas pertenecientes á la dha. orden é mesa maestral de Calatrava y encomienda de Almagro y Granátula en la dha. villa y sus terminos es el verdadero valor é precio de toda ella é no valio ni vale mas, ni se hallo quien mas ni tanto diere por ella.... y los Reyes que por tpo. fueron en estos dhos. Reinos é la otra orden de Calatrava y Mesa Maestral y Admors. é Maestres de ella si en algun tiempo en la dha. orden los obiere, habran por firme y valdera esta carta de venta y todo lo en ella contenido é cada una cosa y parte de ello..... no sera quitado lo susodicho ni cosa alguna de ello, aunque la dha. villa de Valenzuela, vecinos, é moradores, quieran é puedan pagar la misma cantidad que asi vos dais.....

Los derechos todos, con excepción del pedido de S. Miguel que importaba 5.029 maravedís, que la Orden y sus dignatarios cobraban en Valenzuela pasaron á su nuevo señor, el que gozaba aquí de una renta anual de 170.000 maravedís, la que gravitaba sobre los 170 vecinos que tenía al tiempo de su enagenación, dándonos á conocer los pingües rendimientos que éstos obtenían de su privilegiado suelo. D. Diego Alfonso nombró su corregidor, el que además de administrar las rentas y tributos que al mismo pertenecían, de ejercer en su nombre los derechos señoriales, de conocer en primera instancia de los negocios civiles y criminales de sus vasallos, presidía su ayun-

tamiento. Siguió éste compuesto de dos alcaldes ordinarios, dos regidores, mayordomo, fiel almotacén y escribano con 4.000 maravedís de renta, los que elegidos en doble número por los vecinos eran después designados por suerte los llamados á ejercer los cargos concejiles.

Situado Valenzuela una legua al S. O. de Almagro, á cuyo partido judicial pertenece, y en el valle donde nace el Pellejero, es su suelo fértil, abundante en aguas que utilizan en numerosas huertas de regadío y tiene dedicado la mayor parte de su término al cultivo de cereales. Su población ha permanecido estacionada en este siglo acusando en los censos oficiales 360 vecinos y 1.166 habitantes en 246 edificios.

IGLESIA.—Al repoblarse este pueblo en el siglo XIII los cristianos ocuparon las casas abandonadas por los musulmanes, utilizando su castillo para su defensa, habilitando en él su pobre y reducida iglesia y dedicándola al apóstol S. Bartolomé. Pequeña ésta para su ya crecido vecindario se derribó en el año 1560 para levantar la que ahora existe de majestuosa y sólida construcción. La edificaron en el mismo sitio que ocupaba el castillo y en su construcción se emplearon todos los materiales de éste, hasta borrar todo rastro de su existencia. Aunque la obra por los crecidos gastos que exigía empleó muchos años, se terminó y adornó decorosamente. Es de entrada esta parroquia y el señor de Valenzuela adquirió también el derecho de presentación, abcnando al cura 45.000 maravedís. Los marqueses de Torremejía sucesores en los derechos y preeminencias de este señorío gozan hoy de esta prerrogativa.

En el siglo XV tenía además en la dehesa de Valdelope, término de Aldea del Rey, la ermita de Santiago de Villamar, la cual se arruinó en el siguiente; la de S. Agustín edificada por voto del pueblo y á causa de la langosta en el siglo XVI y la del Santo Cristo de la Paciencia, la que por su construcción parece ser de últimos del siglo XVII ó principios del XVIII.

LA LAGUNA.—Aldea de Almagro conocida por la *Laguna del Acebuchar* cuando el Emperador separó é hizo independiente á Valenzuela, incluyéndole dentro de sus términos. La *Relación Topográfica* nos dice, que Felipe II enagenó también esta aldea á D. Pedro Laguerra, vecino de Almagro. Su población debió ser escasa y de corta duración, en cuanto que hasta la memoria del sitio que ocupaba se ha perdido.

LA NAVA.—Dehesa con su iglesia dedicada á Ntra. Señora, situada al O. de Valenzuela, con su fuente mineral cuyas virtudes medicinales encomian Ambrosio Morales y Limón Montero, haciéndonos también mención de estas aguas Martínez Serrano. Torres Villegas menciona aquí tres fuentes, La Gotera, Cerdera y S. Isidro y fija en 18° su temperatura. (1)

(1) C. Mostre.—*Memoria—Investigaciones Hidrológicas, Cartografía Hisp. Científica*—T. 2.º, pág. 317.

V. P. Fr. Pedro de S. José.—De padres pobres y huérfano á los diez años pasó á Marchena con un tío suyo capellán á la sazón del duque de Arcos. Estudiante en Granada tomó el hábito de N. Sra. del Carmen en el convento de los Santos Mártires de aquella ciudad en 1595, el que dejó al poco tiempo restituyéndose á Marchena; pero tocándole Dios en su corazón volvió á tomarle en Sevilla, en cuyo noviciado edificaba á todos con sus ejemplarísimas virtudes. Ordenado de sacerdote brilló por su celo, austeridad y devoción tiernísima á la Madre de Dios. Estuvo dotado del don de hacer milagros y lleno de virtudes y merecimientos murió el 3 de Junio de 1652 á los 63 años. (1)

(1) *Biog. Ecclésiast. Com.*—Tom. II, pág. 664.